



# APOYOS ECONÓMICOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA

## CONVOCA

**A los municipios o instituciones dentro del territorio del Estado de Chihuahua con proyectos de mejora de su comunidad a través del Programa 3F002E2 Proyectos Productivos y Economía Solidaria a “Apoyos Económicos de Ocupación Temporal a Personas en situación de Pobreza”**

### 1. Objetivo:

Otorgar apoyo de ocupación temporal a municipios o Instituciones con proyectos que contribuyan a la mejora de su comunidad, y conformado por personas en situación de pobreza, con la finalidad de mejorar sus ingresos, así como las condiciones del medio familiar y comunitario.

### 2. Bases:

- Podrán participar los municipios o instituciones dentro del territorio del Estado de Chihuahua.
- El proyecto deberá estar conformado por personas mayores de 18 años que se encuentren en situación de pobreza.
- El apoyo dependerá de la proyección de beneficiarios directos establecidos por los proyectos presentados, donde se acordará el monto máximo de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) por cada jornal de 4 horas, con un máximo de hasta 30 jornales por persona, en la frontera norte por cada jornal de 4 horas el apoyo será como máximo de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N) como monto único.

### 3. Requisitos y documentos del Municipio:

- Oficio de Intención por parte del municipio dirigido al titular de la Secretaría;
  - Solicitud de Apoyo Económico para el Proyecto de Ocupación Temporal (anexo 8);
  - Acta de mayoría de quien preside el Ayuntamiento emitido por el Instituto Estatal Electoral;
  - Copia de identificación oficial del Presidente Municipal;
  - Copia del comprobante de domicilio del ayuntamiento no mayor a tres meses de antigüedad;
  - Acta de toma de protesta del Presidente Municipal en función;
  - Constancia de Situación Fiscal del Ayuntamiento;
  - Acta de cabildo en la que se sesione y apruebe la participación del municipio en el programa;
  - Nombramientos e identificaciones de quienes conforman el cabildo.
  - Cumplir con cada uno de los requisitos del numeral 5 de la presente convocatoria de cada beneficiario descrito en anexo 8.
- Los anexos mencionados son proporcionados por la ventanilla municipal.

### 4. Requisitos y documentos de la institución:

- Oficio de Intención por parte de la institución dirigido al titular de la Secretaría;
  - Solicitud de Apoyo Económico para el Proyecto de Ocupación Temporal (anexo 8);
  - Copia del Nombramiento del titular de la Institución Pública y/o Toma de Protesta;
  - Copia de identificación oficial del titular de la Institución Pública;
  - En caso de organismos públicos descentralizados copia del decreto de creación;
  - Copia del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
  - Cumplir con cada uno de los requisitos del numeral 5 de la presente convocatoria de cada beneficiario descrito en anexo 8.
- Los anexos mencionados son proporcionados por la ventanilla municipal.

### 5. Requisitos y documentos de los beneficiarios

- Edad mínima 18 años;
- Copia de la identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte mexicano, cartilla militar, cedula profesional o constancia de identidad)
- Copia de la CURP (Clave única registro de población);
- Copia del comprobante de domicilio en copia, no mayor a tres meses de antigüedad, en caso de no contar con algún servicio público, se tomará como válida una constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento, Presidencias Seccionales o cualquier autoridad local, donde especifiquen los datos de domicilio del solicitante y código postal;
- Estudio Socioeconómico debidamente lleno (anexo 2); de cada beneficiario descrito en el proyecto (anexo 8).

### 6. Vigencia:

a) Apoyos económicos de ocupación temporal a personas en situación de pobreza los cuales estarán disponibles a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 30 de septiembre del Ejercicio Fiscal en curso, y sujetos a disponibilidad presupuestal.

### 7. Datos para dudas y aclaraciones:

- Los municipios o instituciones se pueden presentar ante la UR localizada en el edificio Héroes de la Revolución 6to piso, calle Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, Chihuahua, Chih. CP: 31350. Tel (614) 429 33 00 ext. 12657, 12672, su solicitud y el resto de los requisitos correspondientes al programa.
- Las dudas y aclaraciones podrán ser enviadas al correo electrónico [fipes.inclusion@chihuahua.gob.mx](mailto:fipes.inclusion@chihuahua.gob.mx)

### 8. Criterios de selección:

- No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas;
- Tendrán prioridad los proyectos que se desarrollen en comunidades ubicadas en zonas de atención prioritaria clasificadas con alto y muy alto grado de marginación, altos niveles delictivos, rezago social y marginación, o que presenten afectaciones graves derivadas de alguna contingencia;
- Sujetos a disponibilidad presupuestal.

**“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social y humano”**



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA  
DE DESARROLLO HUMANO  
Y BIEN COMÚN